

Honorables Magistrados

Tribunal Superior de Cartagena – Sala Laboral (reparto)

E S D

Referencia: acción de tutela con Medida provisional

Accionante: Jaime Andrés Restrepo Giraldo

Accionado: Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena – EPA Cartagena, El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Estado Civil

Jaime Andrés Restrepo Giraldo, mayor de edad, vecino de la ciudad [REDACTED] identificado con la Cedula de Ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi firma residente [REDACTED] cuando en nombre propio acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA CON MEDIDA PROVOCIONAL, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales al trabajo, igualdad, a la promoción de la prosperidad general, al libre acceso a los cargos públicos y la participación en los concursos públicos de méritos que considero vulnerados y amenazados por las acciones y comisiones de la autoridad pública.

Fundamento mi petición en los siguientes:


### **HECHOS**


PRIMERO: La Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena con el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los parámetros previamente establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, desarrollaron el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2259 de 2022


SEGUNDO: Por Acuerdo No. 82 la CNSC del 11 de marzo de 2022: “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2259 de 2022. Se estableció con esto la Oferta Pública de Empleos OPEC, dentro del cual se incluye el empleo No. 179266 denominado Profesional Universitario, grado 41, código 2229 y nivel Profesional

TERCERO: El empleo No. 179266 tiene dentro su Núcleo Básico de Conocimiento NBC las Ingenierías ambiental, sanitaria y afines, con la siguiente descripción:


## Requisitos

 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES ,O, NBC: BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES ,O, NBC: EDUCACION Disciplina Académica: LICENCIATURA EN BIOLOGIA , LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL , LICENCIATURA EN ETNOEDUCACION PARA BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL ,O, NBC: INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES ,O, NBC: PSICOLOGIA Disciplina Académica: PSICOLOGIA ,O, NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES. Titulo de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.



 **Experiencia:** Cuarenta y ocho(48) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

 **Otros:** Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

## Equivalencias

 [Ver aquí](#)

## Vacantes

 **Dependencia:** SUBDIRECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL,   
**Municipio:** Cartagena De Indias, **Total vacantes:** 1

CUARTO: en Diversos Documentos publicados por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA, se establece a los Administradores Ambientales, Administradores del Medio Ambiente y Administradores del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales como **PROFESIONALES QUE DEBEN TENER TARJETA PROFESIONAL por COPNIA y PROFESIONALES VIGILADOS POR COPNIA**

**PROFESIONALES QUE DEBEN TENER TARJETA PROFESIONAL.**

**PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.**

CONSEJO COMPETENTE	PROFESION
<b>CONSEJO PROFESIONAL</b>  <b>NACIONAL DE INGENIERÍA</b>  <b>"COPNIA" -SECCIONAL</b>  <b>RISARALDA</b>  <b>Carrera 7 18-80 OF.604</b>  <b>EDIFICIO Centro Financiero</b>	ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
	ADMINISTRADOR AGRICOLA
	ADMINISTRADOR AGROPECUARIO
	ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
	ADMINISTRADOR COMERCIAL Y DE SISTEMAS
	ADMINISTRADOR DE CONSTRUCCIONES
	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS,
	ADMINISTRADOR DE INFORMATICA
	ADMINISTRADOR DE OBRAS CIVILES
	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES AGROPECUARIAS
	ADMINISTRADOR DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS
	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL
	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION
	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION
	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMATICA
	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMATICOS

para Ingeni x TARJETA-PROFESIONAL-LISTADO x +

ploads/media/contratacion/documentos/TARJETA-PROFESIONAL-LISTADO-Actualizado.pdf

13 / 13 | - 100% + | [Iconos]

<b>LEY 1124 DE 2007</b>	ADMINISTRADOR EN SALUD-GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL
	ADMINISTRADOR FINANCIERO
	ADMINISTRADOR FINANCIERO Y DE SISTEMAS
	TECNOLOGO EN MATERIALES, PROCESOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS
	TECNOLOGO EN MECANICA Y ELECTRICIDAD
	TECNOLOGO EN PROFESIONAL EN ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
	TECNOLOGO EN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE INSTRUMENTACION Y CONTROL
	TECNOLOGO EN PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA DIGITAL
	TECNOLOGO EN SUPERVISION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRONICA
	TECNOLOGO NAVAL EN ELECTRONICA

Microsoft Word - Anexo 1. Profesionas vigiladas por el COPNIA.docx 14 / 15 100%

No.	NOMBRE
1	Administración de sistemas de información
2	Administrador agrícola
3	Administrador agropecuario
4	Administrador ambiental y de los recursos naturales
5	Administrador comercial
6	Administrador comercial y de mercadeo
7	Administrador comercial y de sistemas
8	Administrador de construcciones
9	Administrador de informática
10	Administrador del medio ambiente
11	Administrador del medio ambiente y de los recursos naturales
12	Administrador de obras civiles
13	Administrador de proyectos empresariales agropecuarios
14	Administrador de sistemas
15	Administrador de sistemas de gestión ambiental
16	Administrador de sistemas de información
17	Administrador de sistemas e informática
18	Administrador de sistemas informáticos
19	Administrador en desarrollo agroindustrial
20	Administrador en informática
21	Administrador en logística y producción
22	Administrador en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental
23	Administrador en salud-gestión sanitaria y ambiental
24	Administrador en sistemas de información
31	Administrador y constructor arquitectónico
32	Agrólogo
33	Agrónomo
34	Agrónomo del trópico húmedo
35	Agrozootecnista
36	Arquitecto constructor
37	Arquitecto constructor de edificios
38	Bioingeniería
39	Biotecnología
40	Constructor
41	Constructor civil
42	Constructor en arquitectura e ingeniería
43	Constructor y gestor en arquitectura
44	Geocientífico
45	Geofísico
46	Informático matemático
47	Profesional administrador ambiental y de los recursos naturales
48	Profesional administrador de informática
49	Profesional administrador de sistemas e informática
50	Profesional constructor
51	Profesional constructor en arquitectura e ingeniería
52	Profesional en acuicultura
53	Profesional en administración de obras civiles
54	Profesional en administración de sistemas de información
55	Profesional en administración financiera
56	Profesional en administración informática

Google los administradores ambientales pueden tener tarjeta profesional a traves de COPNIA

ADMINISTRACION E INFORMATICA. INGENIERO DE ...

<https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/A...> PDF

**ANEXO 1. PROFESIONES VIGILADAS POR EL COPNIA ...**  
por RE López Torres · 2017 — ambiental. 40 Ingeniero civil - estructuras. 41 Ingeniero civil y de minas ... Fuente: www.copnia.gov.co. Tabla2. ... Técnico profesional en administración con.

Otras personas también buscaron

- tarjeta profesional ingeniero mecánico
- copnia telefono
- copnia estado de trámite
- copnia tarjeta profesional 2020
- consejo profesional de ingeniería
- para que sirve la tarjeta profesional

<https://itsa.edu.co/docs/PRT-Tarjetas-Profesion...> PDF

**ENTIDADES PARA TRAMITAR TARJETAS PROFESIONALES ...**  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y AFINES- COPNIA ...  
ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES ... INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES. INGENIERO ...

<https://www.larepublica.co/finanzas-personales/cono...>

**Conozca cuáles son las carreras que necesitan una tarjeta ...**  
16/10/2019 — Esto, según la Corte, quiere decir que las tarjetas profesionales se ... Así mismo, figuran algunas profesiones relacionadas con el área de la salud ... Ingeniería (Copnia) y el Consejo Profesional de Administración de Empresas (Cpae). ... a tener los recursos disponibles para poder hacerlo, y dos, se puede ...

[https://www.unab.edu.co/publicacion\\_noticias](https://www.unab.edu.co/publicacion_noticias) XLS

**Profesiones que requieren TP A B C D 1 Entidad Sigla ...**  
54, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA, ADMINISTRADOR EN SALUD: ENFASIS EN GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL | Lev 842 de 2003

QUINTO: Los Administradores Ambientales son una profesión con gran campo de acción e inscrito dentro de la Ciencias Ambientales como el profesional específico; denominado en otros países como Gestor Ambiental. Este profesional está cada vez tomando más fuerza a nivel nacional como experto de la ambientaría útil para temas de control ambiental, prevención de impactos, educación ambiental, administración general, gerenciamiento ambiental y generar estrategias de conservación y protección de los recursos de agua, aire y suelo, y en general los ecosistemas.

**Para desarrollar lo anterior el Administrador Ambiental cuenta con múltiples competencias:**

#### **Capacidades**

- **Síntesis**, para extraer lo útil y productivo de cada técnica, modelo o experiencia.
- **Planificadora**, para el logro organizado de las metas propuestas.
- **Organizadora**, para dar forma ordenada a las ideas o alternativas, de modo que los elementos se sucedan en forma lógica.
- **Creativa**, para imaginar, ser original, y tener iniciativa propia. De diseño, para realizar descripciones o bosquejos de modelos, procedimientos, métodos, formas y sistemas.
- **Integradora**, para manejar conjuntamente los recursos humanos, económicos, financieros y físicos de la empresa.
- **Evaluadora**, para escoger y definir los factores y criterios determinados en un proceso, problema y situación.
- **De control**, para asegurar el cumplimiento de las metas.

#### **Habilidades y Destrezas**

- **Básicas**, para saber preparar, conducir y evaluar experiencias, informaciones, resultados, elaborar modelos, inducir comportamientos, tomar decisiones y resolver problemas.
- **Comunicadora**, para transmitir y motivar a las diferentes personas vinculadas a su trabajo.
- **Persuasiva**, para influir en los demás con sus ideas y poner en marcha sus programas y acciones.
- **Recursiva**, para responder a diversos aspectos de la organización económica y social de la comunidad a la que está prestando sus servicios profesionales.
- **De ejercicio**, para cumplir con lo objetivos previstos a los planes y programas.

#### **Actitudes**

- **Preocupación** por el logro de objetivos.
- **Responsabilidad** por sus funciones y los proyectos que emprende.
- **Continuidad** en los propósitos y acciones emprendidas.
- **Colaboración** en el trabajo de los demás y en las labores de equipo.
- **Adaptabilidad** a la renovación técnica, a nuevos conocimientos y a la inquietud científica e investigativa.
- **Receptividad al cambio**, respecto a las ideas de los demás.

Última actualización: Jueves, Febrero 20, 2014 04:52 PM

Comparativamente, los administradores ambientales y los ingenieros comparten escenarios de actuación similares; donde se complementan y trabajan juntos, con algunos elementos diferenciados más con cargas compartidas. Por eso cargos OPEC como el No. 179266 donde ambos tienen la misma capacidad y homogeneidad.

## FACULTAD DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

**Decano:** Ing. Beatriz Rueda Linares.  
**Director de Facultad:** Yhonattan Méndez Nobles.  
**Secretaria Administrativa:** María Victoria Navarro Buelvas.  
**Secretaria Académica:** Cila Almanza Anaya.  
**Contacto:** sanitaria.monteria@upb.edu.co  
**Dirección:** Cra 6. No. 97 A - 99.  
**Tel:** 7810646.

**Reseña Histórica del Programa:** El 20 de enero de 1997 se da apertura al programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, que inició con 22 estudiantes matriculados. Actualmente el Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental forma parte de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Cuenta con una infraestructura física, académica y de apoyo que permite el desarrollo eficaz de los procesos académicos y administrativos. El Programa se ha venido consolidando a escala regional y local, como un área importante para el progreso de Córdoba. Por cuanto es una región que requiere de forma inmediata disminuir la contaminación y minimizar el impacto de la actividad antrópica en el ambiente.

### Generalidades

**SNIES:** 4312.  
**Registro Calificado Resolución MEN:** Resolución 8669 del 10 de julio de 2013.  
**Título:** Ingeniero Sanitario y Ambiental.  
**Duración:** 5 años.  
**Jornada:** Diurna  
**Estrategia Metodológica:** Proyecto, Lecturas Complementarias, Taller, Prácticas de Laboratorio, Visitas de Campo.  
**Periodicidad de Admisión:** Semestral

### Un programa para la innovación

El Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad Pontificia Bolivariana, permite la formación tecnológica y científica de profesionales, basados en principios y valores cristianos que dinamicen el desarrollo económico y social de la región, generando alternativas que ofrezcan bienestar a la sociedad, mediante el estudio e implementación de tecnologías para la conservación y la maximización de los servicios ecosistémicos, la gestión integral del recurso hídrico, la gestión integral residuos sólidos, y la implementación de programas de salud ambiental. Además, busca formar a un ingeniero con capacidades y competencias para la implementación de programas de gestión ambiental en el sector público y privado que generen dinámicas de sostenibilidad frente a las tendencias de desarrollo nacional e internacional.

Los procesos investigativos y tecnológicos adelantados en el programa, son soportados en toda la experiencia acumulada de más de 15 años del Laboratorio de Calidad de Aguas de la Universidad Pontificia Bolivariana Montería, unidad acreditada por el IDEAM en 24 parámetros de la matriz agua; convirtiéndolo en el líder de estos procesos en Córdoba.

### Perfil del Egresado Bolivariano

El profesional Bolivariano posee una sólida formación integral: científica, humanista y ética, con sentido de responsabilidad profesional, familiar y social. Tiene una visión internacional del desarrollo. Es líder, es creativo y tiene vocación empresarial.

### Perfil Profesional

El ingeniero Sanitario y Ambiental de la UPB Montería estará capacitado, científica y tecnológicamente, para realizar la identificación, evaluación y mejoramiento de las condiciones medio - ambientales en las áreas de:

- Agua: planear, diseñar, construir, operar y administrar obras y proyectos en:
  - Tratamiento y distribución de agua potable.
  - Recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales.
  - Estudios de calidad de cuerpos de agua enmarcados dentro del concepto de la Gestión de los Recursos Hídricos.
- Aire: planear, diseñar, construir, operar, mantener y administrar equipos y proyectos en:
  - Diagnóstico y sistemas de control de la contaminación atmosférica.
  - Riesgos ocupacionales.
  - Redes de monitoreo de la calidad del aire.
- Suelo: diseñar, construir y administrar proyectos en:
  - Sistemas de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.
  - Diagnóstico y control de la contaminación del suelo.
  - Sistemas de control de la erosión y estabilización de suelos.
- Gestión Ambiental Territorial: diagnosticar, formular, gestionar, revisar, evaluar, articular y diseñar instrumentos de planificación territorial considerando variables socioculturales y económicas para el ordenamiento ambiental, tales como:
  - Sistemas de gestión ambiental y planes regionales, departamentales y municipales.
  - Integración de la variable ambiental en planes regionales, departamentales y municipales: Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento.
  - Zonificación ambiental del territorio.
  - Planificación Ambiental Participativa.
  - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.
  - Legislación para la planeación y la ordenación del territorio.
  - Gestión del uso del suelo para el desarrollo de la tierra urbana y rural.



Admisiones  
**Pregrado**

➤ DESTACADOS

- I Congreso Internacional de SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y CIUDAD INCLUSIVA
- Calendario Académico 2015
- Protocolo de Grado 2015
- Decisiones Institucionales
- Derechos Pecuniarios 2015
- Canal de Streaming UPB
- Videoconferencias

➤ ENLACES DE INTERÉS

- Correo Electrónico
- SIGAA Autoservicio
- SIGAA Nativo
- Mesa de Servicios
- Moodle
- SIEVA
- Biblioteca consulta On-line
- Proceso de Grado
- Bases de Datos - Biblioteca
- Procedimientos de Trabajo de Grado aprobados
- Catholic.net
- Portal Laboral



Soñando con  
**tu futuro**  
Universidad Pontificia Bolivariana

SEXTO: Si se observa el Sistema Nacional de Información para la educación superior en Colombia, SNIES se puede observar usando el filtro ciencias naturales, matemáticas y estadísticas, los programas de Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental; es decir están bajo un nuevo denominado **NBC de Ciencias Naturales**. El mismo ejercicio para un **NBC de Ingenierías** acontece igual y para el **NBC de Administración** aparece solo esta vez el programa Administración Ambiental. Esto quiere decir que dentro de la ambientología es amplio y suficiente el saber interdisciplinario y tanto el Ingeniero como el Administrador son iguales en su denominación de Afines para ambos NBS (Ingenierías o Administración) y aún más se unen en el NBC intermedio de Ciencias Naturales o ambientología como se conoce hoy día.

← → cienciasambientales.com/es/ciencias-ambientales/

cienciasAmbientales noticias leyes estudiar trabajar pregunta y opina

## ¿Qué son las Ciencias Ambientales?

Las Ciencias Ambientales

En este artículo vamos a intentar explicar **qué son las Ciencias Ambientales, los Ambientólogos/as, dónde estudiarlo y en qué pueden trabajar:**

"Las **Ciencias Ambientales** son una disciplina científica cuyo principal objetivo es buscar y conocer las relaciones que mantiene el ser humano consigo mismo y con la naturaleza. Implica un área de estudio multidisciplinario que abarca distintos elementos como el estudio de problemas ambientales y la propuesta de modelos para el desarrollo sostenible"

### Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

**Campo amplio** ⓘ

Ciencias Naturales, Matemáticas y Esta ▼

**Campo específico** ⓘ

Medio ambiente ▼

**Campo detallado** ⓘ

Todos ▼

Estado de la Institución

- Todos
- Activo
- Inactivo

Tipo de sede

- Todos
- Principal
- Seccional

🔍 Buscar ✖ Limpiar

Programa de Educación superior

Nombre del Programa

Registro Único Programa

Tiene Registro Único

Código SNIES Programa

Estado del Programa

- Todos
- Activo (15)
- Inactivo (10)

Reconocimiento del Ministerio

- Todos
- Acreditación de alta calidad (3)
- Acreditación previa (0)
- n/a (4)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	1830	1830	102078	ADMINISTRACION AMBIENTAL	Activo	Pregado	Presencial	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA	1835	1835	21488	CIENCIAS AMBIENTALES	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	2715	2715	105030	ECOLOGÍA	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN	9929	9929	107558	REVITALIZACIÓN DE LA MADRE TIERRA	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	3302	3302	107391	CIENCIAS AMBIENTALES	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1223	1201	15994	ECOLOGIA DE ZONAS COSTERAS	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	1201	101612	GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO	Inactivo	Pregado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	1201	102284	GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	1830	1830	102719	ADMINISTRACION AMBIENTAL	Inactivo	Pregado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	1201	101607	GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO	Inactivo	Pregado	Presencial	n/a
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	1201	101608	GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO	Inactivo	Pregado	Presencial	Registro calificado
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA	2827	2827	17630	INGENIERIA AMBIENTAL	Inactivo	Pregado	Presencial	n/a
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	1830	1830	20099	ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Inactivo	Pregado	Presencial	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	1830	1830	4530	ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Inactivo	Pregado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	1830	1830	10230	ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Inactivo	Pregado	Presencial	n/a
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	1830	1830	55073	ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Inactivo	Pregado	Presencial	n/a
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	2715	2715	1861	ECOLOGIA	Inactivo	Pregado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	1201	106285	GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	9927	9927	109345	CIENCIAS AMBIENTALES	Activo	Pregado	Distancia (virtual)	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	1201	104317	GESTIÓN EN ECOLOGÍA Y TURISMO	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS	2720	2720	108790	INGENIERÍA AMBIENTAL	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1714	1714	109769	CIENCIAS DEL SISTEMA TIERRA	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL MFTA - UNIMFTA	2827	2827	109253	INGENIERÍA AMBIENTAL	Activo	Pregado	Presencial	Registro calificado



SEPTIMA: Existe un Concejo Profesional de Administración Ambiental, CPAA, el cual lastimosamente nunca pudo ejercer sus funciones de promover el perfil profesional o velar por la protección de los derechos de los Administración Ambiental tal como que en los concursos de la CNSC el profesional en Administración Ambiental tenga las mismas oportunidades y facilitados de empleabilidad del Ingeniero. A pesar de lo mencionado sobre las equivalencias de entre las profesiones de Ingeniería y Administrativa las entidades públicas prefieren u orientan desde la construcción de la OPEC la inclusión solo de ingenieros en cargos ambientales y cuando se incluye el perfil del Administración Ambiental esta se hace en la gran mayoría de los casos en cargos solo de profesional dejando los profesionales especializados para ingenieros. El CPAA ha fallado en mostrar además las ventajas competitivas que tiene un AA como ya se mencionó antes y por lo cual fue creado este perfil en Colombia luego de crearse la Ley 99/93 o marco ambiental: tener un profesional ambiental del área ambiental específico nacional. Finalmente es más triste que en las convocatorias se excluyan los Administración Ambiental porque cada entidad es autónoma de definir si preferirá un AA o un ingeniero que como ya se dijo en la mayoría de los casos prefieren **INGENIEROS** y no **ADMINISTRADORES** lejos de un tema de meritocracia o mejor aún de **EXPERTICIA** y **TECNOCRACIA** y a modo de reflexión el CPAA duro varios inactivo a pesar de que el MinAmbiente tenía un tiempo máximo de crearlo lo que no hizo y en la última administración de los concejeros actuales se han destapaba serios casos de corrupción y malas prácticas (a pesar de que el CPAA está enclavado en una entidad publica ni por practica preventivo y ni por control ex post este CPAA es sancionado)

OCTAVA: el Cargo OPEC No. 179266, establece funciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación aplicadas al medio ambiente; en la formación profesional dentro del NBC Administrativas es una de las funciones que se establecen como área de actuación profesional e intervención laboral, según lo proferido en la Ley 1124 de 2007 (ley del administrador ambiental), en su Artículo No. 3 sobre ejercicio de la Administración Ambiental y en su literal h: su relación con la Ciencia, CTel

ARTÍCULO 3o. Para los efectos legales se entiende por ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental, la aplicación de conocimientos técnicos científicos en las siguientes actividades:

- a) Promover políticas y programas de mejoramiento ambiental a nivel local, regional y nacional;
- b) Asesorar y colaborar con las comunidades en el manejo de los recursos naturales;
- c) Diseñar y ser gestor de planes que conduzcan a la conservación de la biodiversidad;
- d) Asesorar al sector industrial en el manejo de sus recursos;
- e) Orientar a los entes territoriales en la planificación, programación, organización, ejecución y control de planes que conduzcan al mejoramiento del Ambiente;
- f) Desarrollar planes con los miembros de las comunidades tendientes a la conservación, preservación, renovación y mitigación del hábitat para las generaciones presentes y futuras;
- g) Participar en la ejecución de proyectos tendientes a solucionar problemas existentes a nivel ambiental;
- h) Involucrarse y comprometerse como profesional en comunidades científicas;
- i) Seleccionar y administrar el recurso humano en la elaboración de estudios de impacto ambiental, evaluaciones de impacto ambiental que se propongan en los diferentes proyectos de infraestructura y de desarrollo que exijan las autoridades ambientales.

**NOVENA:** dentro de las equivalencias para certificar experiencia, se encuentra la opción de especializaciones, maestrías y doctorados; en algunos casos manifiesta la posesión del título y en otras la terminación de materias. En Colombia el Decreto-Ley 0019 de 2012 y ampliado por concepto 144311 de 2019 del DAFP, sobre: La experiencia profesional empieza a regir a partir del momento de terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum curricular del pregrado o posgrado académico.

Ofertas de empleo

https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo

Simo Sistema de apoyo el Mérito y la Opo

Equivalencias

Estudio/Experiencia	Es equivalente a
Dos (2) años de experiencia profesional por	Título de posgrado en la modalidad de especialización
Tres (3) años de experiencia profesional por	Título de posgrado en la modalidad de maestría
Tres (3) años de experiencia profesional por	Título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo
Cuatro (4) años de experiencia profesional por	Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado
Título de posgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional
Título de posgrado en la modalidad de especialización por:	Título profesional, adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo
Título de posgrado en la modalidad de especialización por:	Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
Título de posgrado en la modalidad de maestría por	Tres (3) años de

Panel de Control, Datos básicos, Formación, Experiencia, Producc. intelectual, Otros documentos, Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), Audiencias, Ver pagos realizados, Cambiar contraseña

Tecnico o Nivel: Te Código: 314

11:08 a. m. 22/07/2022

CONSTA QUE

## Jaime Andrés Restrepo Giraldo

Con cédula de identificación [REDACTED] alumno (a) regular de esta casa de estudios del programa del **Doctorado en Administración Gerencial**, quien ha finalizado su malla curricular y se encuentra en el proceso de titulación final.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.



  
Director de Posgrados

Ing. MBA. Ignacio Landeros M.

Para verificar la validez del presente certificado ingrese a:  
<https://www.ubjonline.mx/validacion/?code=MTAwMDAwLTE5Ng==>

Puebla, 23 de junio de 2022

DECIMA: Frente a los anteriores hechos, encuentro totalmente vulnerados mis derechos como un Administrador Ambiental o Administrador del Medio Ambiente, Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, y afines; a el trabajo en igualdad, a la promoción de la prosperidad general, al libre acceso a los cargos públicos y a la participación en los concursos públicos, ya que no entraríamos a participar en un concurso casi cerrado, excluyente, preferente y violatorio del debido proceso y de derechos fundamentales. Puesto que sucede que siempre escogen sacan el perfil del Administrador Ambiental de las convocatorias donde el NBC es ingenieras bajo el concepto de que solo son ingenieros o que los Administradores ambientales tenemos nuestro propio concejo profesional

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los derechos fundamentales violados en contravía de los Arts. 1, 2, 13, 40 núm. 7 y 125 de la Constitución Política, se concreta en lo Siguiente

**ARTICULO 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**ARTICULO 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

**ARTICULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

1. Se vulnera mi derecho al TRABAJO no incluir dentro de la convocatoria el empleo el perfil de Administrador Ambiental de forma específica, así mismo se vulnera nuevamente mi derecho al IGUALDAD cuando excluyen incluyen en el adscrito Núcleo Básico de Conocimiento de las Administrativas en los cargos de alto perfilamiento solo dejándolo en cargos menores, por debajo de los cargos para ingenieros donde son de alto perfilamiento o ingresos económicos.
2. Se vulnera nuevamente mi derecho a la DEBIDO PROCESO cuando no se incluye el NBC de Administración en la convocatoria al menos como Afín
3. Que se me vulnera el derecho al LIBRE EJERCICIO DE UNA PROFESION cuando la convocatoria de la CNSC y en particular la Establecimiento Público Ambiental de Cartagena quiere sacar mi NBC de las opciones de poder acceder con este mismo a los cargos de concurso disponibles a nivel general,

restringiéndolo solo a Ingenieros y como si los Administradores no contáramos con las mismas habilidades profesionales o aún mejores para ciertos temas concursados.

4. La profesión de Administrador Ambiental, Administrador del Medio Ambiente y Afines, su NBC Administración, es lo ambiental, sin embargo, actualmente quieren hacer valer que el NBC Ingenierías por su tradición o estatus social son las que pueden fungir en cargos de alto perfil, aun desconociendo la sentencia de la Corte Constitucional C-486/09 donde le da al Administrador la protección como profesión que tiene inherente el principio de Riesgo Social y por ende debe tener Tarjeta Profesional. Es de complementar que la Ley 1124/07 del Oficio del Administrador Ambiental, incluyo en dicho articulado los Departamentos de Gestión Ambiental empresarial, DGAe y asa mismo que el gremio de los Administradores Ambientales iban a representar a la sociedad civil ambiental ante el gobierno, todo esto mostrando la importancia de dicha profesión más allá sea una profesional más allá de ser liberal y sobre todo que aunque no tiene la tradición de las ingenieras (ambiental, geología, forestal y química) que tradicionalmente manejaron lo ambiental; ya existe una denominada Administración Ambiental que se creó específica para temas de las ciencias ambientales. No cumplir esto es violar el principio de PROTECCION CONTRA LA DISCRIMINACION
5. Los Administradores Ambientales, son una profesional impartida en las más importantes universidades de Colombia tanto públicas como privadas, ocupan una parte importante sus egresados en varias CARs, Autoridades Ambientales Urbanas o Establecimientos Públicos Ambientales, el mismo MADS otros entes del SINA y entidades importantes como DNP, Ministerios, etc. Aportan gravamen importante a los impuestos de la nación y al desempeño estatal; su no participación como actor preponderante con sus conocimientos en entidades como el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena en cargos de toma decisiones como los OPEC de Profesional Especializado, son una violación no solo a crear capacidades instaladas integrales socio-ambientales a sus contratantes, sino que también vulneran la modo personal la PROSPERIDAD GENERAL y BIENESTAR de los profesionales de Administración Ambiental y que puede generar en ultimas un deterioro de los sentimientos y emociones consigo mismo y sus semejantes es decir se viola el LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
6. A participar en un concurso abierto de méritos en igualdad de condiciones como lo exige el Estado Social de Derecho y la Constitución Política en su Art 125 como regla general para el ingreso a los empleos del Estado de carrera Administrativa.
7. Al libre desarrollo de la personalidad, el participar en el proceso y si es el caso ganar un concurso no es un hecho de poca monta, porque es la corona del esfuerzo personal e intelectual que permite la mejora continua para desarrollarse como persona.

## **EXISTENCIA DE UN PERJUICIO IRREMIEDIABLE E INMINENTE**

Ha señalado el Consejo de Estado[5], que la acción de tutela es procedente cuando es evidente la existencia de un perjuicio irremediable, entiéndase, cuando la persona afectada se enfrenta al detrimento grave de un derecho fundamental, "que por cuya seriedad exige de medidas de neutralización urgentes e impostergables".

Dentro de las características que ha desarrollado la jurisprudencia[6] en tratándose del perjuicio irremediable tenemos:

1. El perjuicio debe ser inminente que amenaza o está por suceder prontamente. Para el presente caso me encuentro en un perjuicio inminente por cuanto si se permite continuar con el proceso con las desigualdades notorias que ya se manifestaron, no tengo posibilidades de acceder a un cargo por mérito de forma democrático y transparente, además de que se centrara un precedente que los Administradores Ambientales no podemos aspirar a cargos de nivel profesional especializado en cantidad y calidad como lo hacen los ingenieros ambientales hoy día y más aún que las personas que estructuran dichos cargos por tradición son de disciplinar de ingenierías y no dan oportunidad a sus instituciones y al gobierno en general y por ende a la toda la sociedad de disfrutar y adoptar nuevos conocimientos útiles ante tantas dificultades que se acrecientan con el manejo del ambiente y que está demostrado que con las ciencias como al ingeniera no dieron resultado
2. Las medidas que se requieren para conjurar el perjuicio irremediable han de ser urgentes, es decir, como calidad de urgir, en el sentido de que hay que instar o precisar una cosa a su pronta ejecución o remedio.
3. Ordenar revisión de aplicabilidad de la Ley de primer empleo en las convocatorias publicadas, atentan contra el derecho de la igualdad y al trabajo, debido a que las personas que actualmente ocupan los cargos no se pueden presentar a estos, las entidades no están teniendo en cuenta la experiencia adquirida ni los años entregados a su labor.

Acudo al mecanismo de Acción de Tutela, porque en este momento no tengo otra herramienta Jurídica para defender mis derechos fundamentales, dado el cronograma apresurado de la convocatoria, pues cualquier otro mecanismo requiere de más tiempo, causándome un perjuicio irremediable.

## **MEDIDA PROVIONAL**

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas respetuosamente solicito se permita participar con el título de Administrador como NBC o como Administrador Ambiental como profesional Afín al NBC Ingeniería Ambiental al momento que se evalúen los requisitos de estudio profesiones ejercer las funciones específicas del Profesional Universitario, grado 41, código 2229 y No OPEC 179266 adscrito el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena de la

Subdirección de educación e investigación ambiental de EPA Cartagena, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2259 de 2022 de la CNSC, y se suspenda de manera urgente -LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEOS A EXPEDIRSE POR PARTE COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para proveer cargos definitivos el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena y la misma convocatoria No. 2259 de 2022

### **PRUEBAS**

1. Pantallazos de la información que se encuentra en la convocatoria referente a las características básicas del empleo, y a las instituciones referenciadas como fuentes secundarias, así como normas mencionadas en la misma.

### **JURAMENTO**

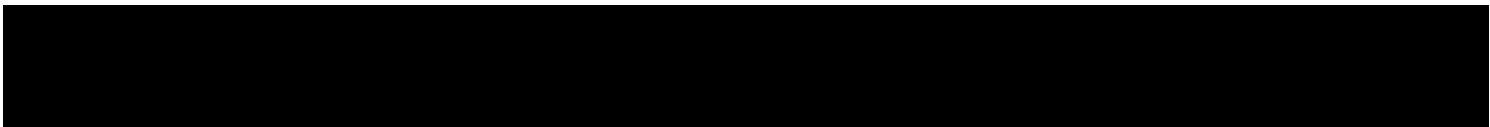
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial

### **NOTIFICACIONES**

Los Accionados:

- Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena – EPA Cartagena en 4ta Avenida calle 28 #27-05, Edificio Seaport Centro Empresarial, Manga, Cartagena, Bolívar
- La Comisión Nacional del Servicio Civil, en Carrera 16 No. 96 – 64

AL accionante en:



De los señores Magistrados

Atentamente,

A black rectangular redaction box covering a signature.

CC  
Cel.

A black rectangular redaction box covering contact information.